



Reba Compañía Financiera SA

Anexo a la Memoria

Reporte del Código de Gobierno Societario

Anexo IV, Título IV de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV

A) La función del Directorio –

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Reba Compañía Financiera S.A. (en adelante “la Compañía” o “la Entidad”, indistintamente) tiene principios éticos por los cuales se rige, siendo los siguientes cuatro hitos fundamentales en los cuales se apoya: 1. Honestidad en todas nuestras actividades 2. Equidad en todas nuestras transacciones 3. Evitar todo conflicto de intereses 4. Honradez en el uso de nuestros recursos corporativos, generando una cultura ética del trabajo para sus empleados, directores, clientes, proveedores, como todas aquellas personas que presten servicios para o en representación de la Compañía. La Misión de Reba Compañía Financiera S.A. está definida en su Código de Gobierno Societario, la cual consiste en contribuir eficazmente a la inclusión financiera, ser nexo entre el público inversor y el financiamiento productivo y de las familias, ser administrador eficaz de excedentes de liquidez de la economía por intermediación entre sus clientes.

Asimismo, la Compañía cuenta con un Código de Ética y Conducta el cual contiene los estándares profesionales, valores éticos, reglas inherentes a la responsabilidad social para el Directorio, Alta Gerencia y para todo el personal de la Entidad, promoviéndose a través de este Código los estándares de conducta profesional de la entidad hacia terceros y determinando su adecuada difusión dentro de la organización. Este Código de Ética y



Reba Compañía Financiera SA

Conducta define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que el Directorio entiende que han de aplicarse a los negocios y actividades de la entidad. Asimismo, la Entidad se encuentra adherida al Código de Prácticas Bancarias, una iniciativa de todas las asociaciones bancarias y entidades financieras argentinas, que se llevó a cabo con el propósito de optimizar la relación con los clientes, en cuanto a la claridad en la información, el respeto de sus derechos como usuario y la fluidez en la atención de cualquier reclamo.

Las distintas políticas y conductas profesionales plasmadas en el Código de Ética y Conducta serán promovidas por el Directorio y la Alta Gerencia, quienes deben prevenir y limitar la existencia de actividades o situaciones que puedan afectar negativamente la calidad del gobierno societario

El Directorio de Reba Compañía Financiera S.A. es el máximo responsable del diseño, aprobación, actualización e interpretación del Código. En esta línea, el Directorio de la Compañía considera que la Integridad de la organización, entendida como la observación sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético en la empresa, constituye una fuente de creación de valor estable y un requisito indispensable para preservar la confianza de la Entidad en cualquier institución.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Los Directores en su condición de integrantes del órgano de administración de la Compañía tienen a su cargo la aprobación y supervisión, entre otras tareas, del plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, siendo el principal objetivo de la Dirección lograr una adecuada rentabilidad a través de eficiente administración de fondos propios y de terceros, con una equilibrada política de riesgos, dentro del marco de las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina, para asegurar la solvencia y la rentabilidad de las operaciones.

En consecuencia, el Directorio de Reba Compañía Financiera aprueba anualmente el Plan Estratégico de Negocios y revisa periódicamente las estrategias generales de negocios a través del seguimiento de la evolución del Plan presentado ante el BCRA, para lo cual, las Gerencias de la Entidad generan, con distintas frecuencias de emisión, información adecuada que permite evaluar el avance de la gestión.

La Alta Gerencia es la encargada de establecer y seguir un proceso continuo y adecuado para la gestión estratégica de la entidad en función de los lineamientos del Directorio y rendir cuentas a éste de lo actuado. Para ello debe: 1) desarrollar y presentar al Directorio para su aprobación el plan de negocios en base a los lineamientos estratégicos definidos por el Directorio y 2) implementar la estrategia y el Plan de Negocios aprobado.



Reba Compañía Financiera SA

El planeamiento estratégico de la Compañía se basa en los flujos de información permanentes que existen entre el Directorio, la Alta Gerencia, Gerencias y los Comités que cubren cada una de las áreas de la Compañía, juntamente con las proyecciones macroeconómicas y de la industria financiera. El Plan de Negocios incluye de manera ordenada y sistemática aspectos operacionales y financieros abarcando información actual y futura relacionada a: líneas de negocio, gestión de riesgos y controles internos, asistencia de los accionistas, actividades de filiales y otros entes, complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico y mecanismos de seguimiento. Asimismo, dicho Plan incluye los objetivos fijados por la Compañía, las metas a alcanzar para cumplir con tales objetivos, los criterios de evaluación del cumplimiento de cada una de las metas y el cronograma de cumplimiento de las mismas.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Reba Compañía Financiera tiene en funcionamiento distintos Comités, integrado por miembros del Directorio, el Gerente General y ciertos Gerentes y Responsables en función de los temas a tratar. A través de su participación en los distintos comités, los Directores se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la Compañía y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos Comités.

Por otra parte, el Gerente General reporta al Directorio en forma directa y como segunda autoridad ejecutiva de la Entidad, supervisa a los Gerentes de áreas que le reportan directamente con quienes mantiene un contacto permanente, informándose diariamente sobre la actividad desarrollada por cada uno de ellos, y disponiendo medidas que aseguren una máxima coordinación entre los distintos sectores, procurando que se mantengan los intereses de la entidad por encima de las cuestiones individuales. Es el responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para el funcionamiento del sistema de gestión aprobado por el Directorio de la Entidad.

Con el objetivo de suministrar la información relevante para la toma de decisiones y la evolución de la gestión de la Entidad, el Gerente General debe informar al Directorio como mínimo semestralmente, sobre los principales aspectos relacionados con la misma. Asimismo, debe elevar al órgano de administración, para su consideración, los Estados Contables periódicos y la correspondiente información complementaria que permita un mayor análisis de los mismos.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un Comité de Auditoría que reporta directamente al Directorio y actúa bajo los principios de integridad, objetividad y confidencialidad. La función principal del Comité es apoyar al Directorio en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del Sistema de Control Interno y en la verificación y evaluación de este. Mensualmente presenta al Directorio sus actas para conocimiento de los temas tratados, con el objeto de que este tome conocimiento o resuelva si es necesario.

Adicionalmente a las reuniones planificadas, todos los Directores tienen acceso permanente al Gerente General y a los Gerentes de Área a través de los distintos comités o



Reba Compañía Financiera SA

ante cualquier situación que pueda requerirlo. La Sociedad cuenta con los siguientes Comités:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Tecnología Informática.
- Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Comité de Créditos Senior.
- Comité de Créditos.
- Comité de Gestión de Riesgos de Créditos.
- Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Comité de Finanzas y Liquidez.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Las prácticas de gobierno societario se ven reflejadas formalmente en el Código de Gobierno Societario de la Entidad, las cuales fueron diseñadas y aprobadas por el Directorio, quien es el encargado de supervisar la implementación de este Código y de los principios y valores societarios. Consideramos que la envergadura de la Sociedad no justifica la designación de un Responsable para la implementación, monitoreo y efectividad de aplicación de las políticas de Gobierno Societario. En tal sentido consideramos que mitigamos la falencia de un Responsable debido a la activa participación de los Directores en los distintos Comités.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La frecuencia de reunión del Directorio es al menos una vez al mes para dar revisión a todos aquellos temas actuados en los distintos Comités, así como también a los temas normados por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). La celebración de esta reunión está programada para el último jueves de cada mes, lo que permite a los Directores organizar sus agendas con la antelación suficiente. Los Directores reciben con suficiente tiempo de antelación los temas y documentos a tratar en la reunión de Directorio.

Los miembros del Órgano de Administración de Reba Compañía Financiera son profesionales altamente calificados, con una experiencia y trayectoria de renombre, tanto personal como profesional, que los califica para ejercer sus funciones como tales, destacándose en este sentido que los antecedentes de los Directores elegidos por la



Reba Compañía Financiera SA

Asamblea son ponderados por el BCRA siguiendo los criterios de valoración establecidos a través de sus Normas, con carácter previo a la asunción de los respectivos cargos.

Asimismo, la Compañía tiene en funcionamiento un número de Comités, integrado por miembros del Directorio, el Gerente General y ciertos Gerentes y Responsables en función de los temas a tratar. A través de su participación en los distintos Comités, los Directores se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la Compañía y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos Comités. Las Misiones y Funciones de cada Comité se encuentran detalladas en el manual de “Misiones y Funciones” de la Entidad.

El Gerente General y los Gerentes de primera línea, se reúnen periódicamente para analizar la marcha de los indicadores y proyectos estratégicos a fin de garantizar el logro de la estrategia de negocios. Tal cual se menciona en el punto 3. precedente, el Gerente General supervisa a los Gerentes de áreas que le reportan directamente con quienes mantiene un contacto permanente, informándose diariamente sobre la actividad desarrollada por cada uno de ellos, y disponiendo medidas que aseguren una máxima coordinación entre los distintos sectores, procurando que se mantengan los intereses de la entidad por encima de las cuestiones individuales. Es el responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para el funcionamiento del sistema de gestión aprobado por el Directorio de la Entidad.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones. Los miembros del Directorio y de los Comités Distribuyen con el tiempo previo



Reba Compañía Financiera SA

suficiente para que los participantes puedan estar al tanto de los temas a tratar en las reuniones y así poder participar de manera eficiente.

El Presidencia cuenta con la asistencia del Área de Legales a los fines de coordinar el armado del paquete de información y presentarlo en tiempo y de manera clara y concisa para simplificar la preparación de los Directores para las reuniones de Directorio. En ese sentido, el Área de Legales lleva a cabo las tareas de recopilación y distribución de la información necesaria y la redacción del proyecto de acta.

En el caso de los Comités, la función de recopilación, distribución de la información necesaria y redacción del proyecto de acta se encuentra a cargo de la persona responsable de llevar adelante cada una de las reuniones.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Código de Gobierno Societario establece con periodicidad anual una autoevaluación del Directorio como Órgano de Gobierno, así como también una autoevaluación de cada Director en su rol individual.

En las mismas, se evalúa el desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de cada uno de sus miembros de manera individual. La mencionada evaluación se lleva a cabo mediante un cuestionario que posee distintos puntos relacionados con el rol del Directorio, tamaño y composición del Directorio, liderazgo, frecuencia de las reuniones, funcionamiento de los Comités, entre otras cuestiones. En relación a la autoevaluación del Director en su rol individual los puntos a responder son: rol del Director, áreas de experiencia, desarrollo individual, nivel de comunicación con otros miembros del Directorio y la Alta Gerencia, y otros aspectos relevantes.

Asimismo, ambas autoevaluaciones poseen campos abiertos a desarrollar donde se tratan fortalezas y áreas de mejoras.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los miembros del Directorio de Reba Compañía Financiera S.A. son profesionales altamente calificados, con una experiencia y trayectoria de renombre, tanto personal como profesional, que los califica para ejercer sus funciones como tales. Teniendo en lo cuenta lo detallado, el Directorio aprueba y supervisa el desarrollo de programas de entrenamiento continuo para Directores y Gerentes de primera línea. Estos participan en diferentes foros y congresos específicos de la actividad financiera con el objetivo de capacitarse y sumar nuevos conocimientos a la experiencia adquirida. Su formación y desarrollo se basa no solamente en resolver las brechas de rendimiento actuales, la actualización técnica y



Reba Compañía Financiera SA

normativa, sino también en desarrollar las competencias críticas para llevar adelante el futuro de la organización. Sus planes se definen en base a las necesidades individuales y los objetivos corporativos.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Considerando la estructura actual de Reba Compañía Financiera S.A., la Entidad no cuenta con una Secretaría Corporativa. El Directorio cuenta con la asistencia permanente del Área de Legales de la Compañía, siendo sus principales funciones la asistencia legal y organizativa del Directorio, permitiéndole llevar adelante sus tareas y responsabilidades, apoyando al Presidente en la administración efectiva del Directorio. Asimismo, el Área de Legales es la encargada de la organización de las asambleas de accionistas, asistiendo a los accionistas en los pedidos de información a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Por último, el Directorio cuenta con el asesoramiento de estudios jurídicos externos de renombre con amplia y comprobada experiencia en materia societaria y normativa.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Directorio es quien designa y evalúa al Gerente General, llevando a cabo la identificación de los candidatos potenciales, evalúa sus capacidades y carencias, potencia su compromiso continuo y reconoce cuándo es momento de un cambio en la administración de la compañía.

Como consecuencia de lo detallado precedentemente, por la dinámica y la estructura de la Compañía, el Directorio no posee un plan de sucesión estructurado.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.



Reba Compañía Financiera SA

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio de Reba Compañía Financiera S.A. se encuentra integrado por cinco Directores Titulares y no posee Directores Suplentes.

Se resalta que tres de sus miembros revisten el carácter de independientes de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina aplicable en la materia.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Dada la estructura de la Compañía, la misma no cuenta con un Comité de Nominaciones. Por lo tanto, la Sociedad no adopta, por el momento, la práctica recomendada de contar con un Comité de Nominaciones. Sin embargo, se considera que la práctica aplicada es adecuada a los riesgos y a la estructura de la Sociedad.

13. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Los miembros del Directorio son designados en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Aquellos directores nuevos que se incorporan para ejercer su función, a partir de su designación, cuentan con el apoyo del Presidente quien les brindará toda la información necesaria requerida por los mismos a fin de ejercer sus cargo diligentemente. En forma adicional a las actividades mencionadas precedentemente, no existe un programa de orientación específico para los nuevos directores designados por la Asamblea de Accionistas.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se considera que la práctica aplicada es adecuada a la estructura de la Entidad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

14. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres 3 miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.



Reba Compañía Financiera SA

No se aplica la práctica recomendada y no se contempla aplicarla en el futuro, ya que por la estructura de la Compañía no se considera necesario contar con un Comité de Remuneraciones. No obstante, la Entidad cuenta con un Manual de Políticas y Prácticas de RRHH en el cual se determinan los lineamientos relativos a las remuneraciones y los mismos son aplicados y monitoreados por la Gerencia General con el apoyo de la Gerencia de People. A tal fin se consideran los siguientes principios:

- Reconocimiento y compensación de acuerdo con las capacidades y competencias del personal para la actuación tanto en forma individual como para el trabajo en equipo, la obtención y calidad de los resultados alcanzados.
- Equidad de acuerdo con la estructura, funciones de cada uno de los cargos y remuneraciones.
- Propensión a la competitividad externa mediante la actualización de la información con el mercado de referencia.
- Recompensar por la aportación de resultados tangibles.

14. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La definición de la remuneración de los Directores es competencia de la Asamblea General de Accionistas y es fijada dentro de los límites establecidos por Ley General de Sociedades 19.550.

La remuneración del Gerente General es definida por el Directorio asegurando una clara relación entre el desempeño de este y su remuneración. A tales fines se tendrán en cuenta los riesgos asumidos y su administración en el marco de las estrategias y las políticas establecidas por el Directorio, basándose en parámetros lo suficientemente objetivos con relación al cargo y las actividades que desarrolla como segunda autoridad ejecutiva de la Entidad.

Se considera que esta práctica es adecuada a la estructura de Reba Compañía Financiera S.A.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para



Reba Compañía Financiera SA

evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

15. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La gestión integral de riesgos en Reba Compañía Financiera S.A. ha sido asignada a la Gerencia de Riesgos Integrales y Crediticios, la que mantiene independencia del resto de las Gerencias y Áreas funcionales de la Compañía. Su principal misión consiste en garantizar al Directorio una adecuada gestión de los riesgos inherentes a la industria y actividad, diseñando y proponiendo políticas y procedimientos necesarios para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos propios del negocio.

Dicho marco normativo es tratado por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, para luego ser aprobado por el Directorio, estableciendo una serie de prácticas, herramientas, indicadores y límites, aplicables a toda la entidad. Los mismos han sido desarrollados teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Banco Central bajo el texto Ordenado “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”, la dimensión e importancia económica de la entidad como así también la naturaleza y complejidad de sus operaciones, preservando la flexibilidad necesaria para dar respuesta inmediata a los cambios del mercado y requerimiento de nuestros clientes.

Se considera que esta práctica es adecuada a la estructura de Reba Compañía Financiera S.A.

16. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Directorio tiene la responsabilidad de asegurar que tanto la función de auditoría interna como la de auditoría externa tengan acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la entidad, debe mantener un diálogo fluido con éstas y monitorear el cumplimiento de las tareas comprometidas.

La Sociedad posee su Comité de Auditoría Interna, el cual se encuentra conformado por dos Directores titulares que no desempeñan funciones ejecutivas en la Compañía y el responsable máximo de Auditoría, ello según lo requerido por las Normas del BCRA. La



Reba Compañía Financiera SA

auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización..

Conforme a las disposiciones del BCRA el Directorio es quien designa a las personas encargadas de la auditoría interna, con el objetivo de evaluar el control interno mediante el cumplimiento de las normas mínimas sobre Control Interno fijadas por esa entidad reguladora.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

17. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Los miembros del Comité de Auditoría de la Compañía revisten en su mayoría la condición de independientes y la experiencia profesional de todos sus integrantes es en temas empresarios, financieros o contables, ello de conformidad a los lineamientos previstos por las Normas BCRA.

El Directorio evalúa la gestión de la Auditoría Interna mediante la supervisión directa del Comité de Auditoría y la toma de conocimiento de sus informes con periodicidad mínima anual o cuando se hayan identificado posibles deficiencias.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

18. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Entidad cuenta con un Comité de Auditoría Interna y sus miembros revisten en su mayoría la condición de independientes. Si bien este Comité no posee un reglamento, su ejercicio está regulado por las normas del BCRA, siguiendo en ese sentido lo lineamientos para la función de auditoría interna independiente la cual debe realizar exámenes independientes de la gestión de riesgos de la entidad financiera y sus controles internos, teniendo en consideración los Lineamientos para el Gobierno Societario y para la Gestión de Riesgos en Entidades Financieras establecidos por el Banco Central de la República Argentina. También debe determinar la efectividad de los controles internos ya que los controles no solo deben estar bien definidos en los procedimientos, sino que también deben aplicarse correctamente.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada con relación a su estructura.

19. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.



Reba Compañía Financiera SA

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría definidas en el Manual de Misiones y Funciones de la Compañía, contemplan la evaluación de la independencia profesional, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría Externa. Una de sus funciones principales es la de recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la entidad, así como las condiciones de contratación.

La Opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de auditores externos debe contener como mínimo:

- a) Una evaluación de los antecedentes considerados, y
- b) Las razones que fundamentan la designación de un contador público en el cargo o las que sustenten el cambio por otro.

Previamente a la contratación de los auditores externos, el Comité de Auditoría debe analizar y opinar respecto de los diferentes servicios prestados en la entidad por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional. La mencionada opinión deberá ser comunicada formalmente al Directorio

Asimismo, el Comité de Auditoría es el encargado de verificar periódicamente que los auditores externos lleven a cabo la labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando que con ello se satisfacen los requerimientos del Directorio.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

20. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Reba Compañía Financiera S.A. cuenta con un Código de Ética Código de Conducta mediante el cual el Directorio reúne los estándares de conducta profesional de la entidad hacia terceros y se responsabiliza de su adecuada difusión dentro de la organización.



Reba Compañía Financiera SA

La Sociedad realiza la difusión del Código de Ética y Conducta entre todos sus colaboradores al inicio de su relación y en instancia de modificación de este.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera S.A. aplica la práctica recomendada.

21. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad posee un Código de Ética y Código de Conducta y un Manual de Políticas y Prácticas de RRHH aprobado por el Directorio los cuales fijan el régimen de buenas conductas que se deben mantener dentro de la Sociedad.

Asimismo, en estos Manuales se definen los canales mediante los cuales todos los integrantes de la Entidad pueden formular sus quejas y denuncias. Si se probara la existencia de discriminación, acoso u otros problemas relacionados con el empleo, la Entidad tomará medidas inmediatas y apropiadas para solucionar el problema y prevenir su repetición.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con mecanismos que identifican los conflictos de interés y permiten analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos.

En relación a las transacciones entre parte relacionadas la Sociedad cumplimenta las normativas del Banco Central de la República Argentina que regulan la materia.

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera SA aplica la práctica recomendada.



Reba Compañía Financiera SA

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La práctica recomendada se aplica. La Sociedad cuenta con un sitio web www.reba.com.ar en el cual cualquier interesado puede acceder en forma libre y gratuita a información de diversa índole vinculada con la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con Responsable de Relaciones con el Mercado y un Responsable de Relaciones con los Inversores. Además, a través del sitio web de la Sociedad se puede acceder de manera directa a toda la información publicada a través de la Comisión Nacional de Valores en su Autopista de Información Financiera.

Por último, cabe mencionar que, a través del sitio de la Sociedad, cualquier persona puede elevar consultas por intermedio de los distintos contactos de cada área. Toda consulta realizada a través del sitio web, así como toda información relacionada a la misma, es considerada de carácter confidencial y de tal forma tratada

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad no considera necesario cumplir con la práctica recomendada teniendo en cuenta la estructura de esta. La Sociedad no cuenta con un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas. No obstante, la Entidad pone a disposición en su página web la información financiera que se encuentra obligada por su condición de emisora de obligaciones negociables y se puede acceder a ella directamente a través de su sitio web.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.



Reba Compañía Financiera SA

Al momento de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los accionistas cuentan con suficiente antelación con toda la información necesaria para deliberar y votar. Además, cabe tener presente que la Sociedad cumple con los deberes y obligaciones previstos en la Ley General de Sociedades previstos para los Accionistas. No siendo en este caso aplicables las obligaciones previstas en la normativa en relación con las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones. Asimismo, la Sociedad pública como información relevante dicha decisión informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad no considera necesario cumplir con esta práctica en relación a su estructura societaria. El Estatuto Social no contempla canales específicos de intercambio de información para enviar a los Accionistas. Teniendo en cuenta la estructura de la Sociedad el principio se vería cumplido ya que la comunicación es directa y cualquier accionista se puede comunicar e intercambiar información de manera instantánea.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

- a) al fondo de reserva legal, el porcentaje que determine la legislación vigente para las entidades financieras;
- b) a remuneración al Directorio y síndicos, en su caso;
- c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos Impagos;
- d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-

Como consecuencia de lo detallado en el presente punto, se concluye que Reba Compañía Financiera SA aplica parcialmente la práctica recomendada.